



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2026-MDM

Morales, 16 de setiembre de 2026.

VISTO:

El **INFORME N.° 0303-2026-OGPyP-MDM**, de fecha 09 de setiembre de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual **SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2026, HASTA POR LA SUMA de S/ 458,629.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES)**; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultándolos para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo previsto en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, donde cuyas resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N.° 329-2025-MDM**, de fecha 23 de diciembre de 2025, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2026 del Pliego 301768 – Municipalidad Distrital de Morales, hasta por **la suma de S/ 18,630,614.00 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES)**;

Que, según lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el numeral 20.4, artículo 20 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establecen que los mayores ingresos se incorporan mediante créditos suplementarios sujetándose a los límites máximos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2025-EF, artículo 2. Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos; fíjese como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gastos corrientes, en el Presupuesto institucional de: c) Los gobiernos locales, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los montos establecidos en el Anexo N° III "Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de los gobiernos locales" del presente Decreto Supremo;

Que, mediante **INFORME N.° 0303-2026-OGPyP-MDM**, de fecha 09 de setiembre de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que, como consecuencia de la transferencia de recursos derivada del Convenio de Apoyo Presupuestario del Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales", resulta necesario incorporar un crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Morales para el Año Fiscal 2026, hasta por **la suma de S/ 458,629.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES)**;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, generado en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://mesapartes.moralesmuni.gob.pe/firma_digital/public/verificar.php?codigo=DEA56408B188



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y encontrándose sustentada la incorporación presupuestaria en la documentación que obra en el expediente, corresponde emitir el acto administrativo que formalice la incorporación del crédito suplementario por la **suma de S/ 458,629.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES)**, de conformidad con las disposiciones del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de recursos

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos como **crédito suplementario** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Morales para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de **S/ 458,629.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES)**, provenientes de la transferencia de recursos del Convenio de Apoyo Presupuestario del Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales", por cumplimiento de metas correspondientes al año 2025, en la Fuente de Financiamiento 4 – Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso N – Donaciones para Apoyo Presupuestario, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FTE DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	458,629.00
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	458,629.00
1.4.2.1.2.99 Otros Países de Europa	458,629.00
	=====
TOTAL INGRESOS	S/ 458,629.00
	=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

CATEGORÍA PP : 0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y
COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO

PROYECTO : 2636805 Mejoramiento del servicio de movilidad urbana
en el Jr. Callao C-1 del Distrito de Morales de la
provincia de San Martín del departamento de San Martín

FTE DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros	458,629.00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/ 458,629.00
	=====

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, generado en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://mesapartes.moralesmuni.gob.pe/firma_digital/public/verificar.php?codigo=DEA56408B188



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Firmado digitalmente por:

AMLA CRESPIÑ Lib

Georgui FAU 20148157325 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 22/09/2026 08:42:28-0500

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la presentación de copia fedateada de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Morales, para su conocimiento y fines.

Firmado digitalmente por:

MELGAR ALVÁN Karla

Michelle FAU 20148157325 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 22/09/2026 07:55:19-0500

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestion Documentaria la notificación a las áreas pertinentes, y a la Oficina General de Administración la publicación en la página Web institucional (<https://moralesmuni.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por:

VARGAS CARAHUATAY

Wilfredo FAU 20148157325 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 22/09/2026 08:08:33-0500



Firmado digitalmente por:

PINEDO MELENDEZ Rufino

FAU 20148157325 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 21/09/2026 17:00:53-0500



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, generado en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://mesapartes.moralesmuni.gob.pe/firma_digital/public/verificar.php?codigo=DEA56408B188

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 22 - SAN MARTIN

PROVINCIA : 09 - SAN MARTIN

PLIEGO : 10 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES [301768]

NOTA 0000000343

MES: SETIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 04/09/2026

FECHA: 16/09/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | 142-2026-MDM

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DE LA TRANSFERENCIA POR INCETIVOS PRESUPUESTARIO DE LA METAS CUMPLIDAD DEL PLAN SECO

TIPO FINANCIAMIENTO: DONACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0073 0148 2636805 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0472258 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. CALLAO C-1 DEL DISTRITO DE MORALES - SAN		458,629
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		458,629
6 GASTOS DE CAPITAL		458,629
2.6. 2 3. 2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		118,045
2.6. 2 3. 2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		200,000
2.6. 2 3. 2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		140,584
TOTAL:		458,629

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		458,629
1.4. 2 1. 2 99 OTROS PAISES DE EUROPA		458,629
TOTAL:		458,629



Firmado digitalmente por:
PINEDO MELENDEZ Rufino
FAU 20148157325 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/09/2026 08:15:51-0500



Firmado digitalmente por:
VARGAS CARAHUATAY
Wilfredo FAU 20148157325 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/09/2026 08:24:37-0500